TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
Magistrado Sustanciador CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ
San José de Cúcuta, veinte (20) de febrero de dos mil trece (2013)

Ref.: Medio de Control: **Reparación Directa**
Rad. 54-001-23-33-000-**2012-00011**-00
Actor: José Gregorio Méndez Sánchez
Demandado: Nación – Rama Judicial

En atención al informe secretarial visto a folio 268, considera este Despacho que se hace necesario proceder a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 del 2011. Para tal efecto, se señala el día **veintiuno (21) de mayo de dos mil trece (2013), a las 09:00 a.m.**

De igual manera y en aplicación del principio de economía procesal consagrado en el numeral 12 del artículo 3º de la Ley 1437 del 2011, se procederá a reconocer personería para actuar al doctor Nicol Fernando Pertuz Bernal, como apoderado de la Nación – Rama Judicial, de conformidad con el poder visto a folio 259 del expediente.

En consecuencia se dispone:

1º.- Fíjese el día **veintiuno (21) de mayo de dos mil trece (2013), a las 09:00 a.m.,** a efectos de llevar a cabo la **AUDIENCIA INICIAL**, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 del 2011.

2º.- Por Secretaría, cítese a las partes, al Procurador 23 Judicial II para Asuntos Administrativos, delegado para actuar ante este Tribunal, y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

3º.- **Reconózcase** personería para actuar al doctor **NICOL FERNANDO PERTUZ BERNAL**, como apoderado de la Nación – Rama Judicial, en los términos y para los efectos del memorial poder visto a folio 259 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ
Magistrado